


PROCEDIMIENTO PARA LA OTORGACIÓN DE FONDOS DEL CARES ACT A LOS ESTUDIANTES DE TRINITY COLLEGE DE PUERTO RICO

Los fondos de subvención de fórmula (los "fondos avanzados") tienen como único propósito proporcionar subvenciones de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes para sus gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido a coronavirus (COVID-19), tales como alimentos, vivienda, **materiales del curso, tecnología**, atención médica y gastos de cuidado de niños.

Trinity College de Puerto Rico, pondrá a disposición de los estudiantes las subvenciones de ayuda financiera de emergencia de los fondos avanzados directamente para sus gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido al coronavirus a la mayor brevedad posible y conserva la discreción para determinar la cantidad de cada subvención de ayuda financiera de emergencia individual de acuerdo con todas las leyes aplicables, incluidas las leyes de no discriminación hasta un máximo de \$6,195.00.

Procedimiento:

- A. El Departamento de Registraduría junto al Departamento de Asistencia Económica emitirán un listado contemplando los estudiantes activos con la siguiente información; Nombre y Apellido, Numero de Seguro Social, Fecha de Comienzo, Fecha Esperada de Graduación, Programa de Estudios, Teléfono, Dirección Postal y Correo Electrónico. Esta información será validada por el Departamento de Registraduría.
- B. Luego de la validación de la población procederá a identificar los estudiantes que cumplen con los criterios de elegibilidad para participar de la ayuda CARES, bajo la sección 484 de Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA) refiérase a Progreso Académico Satisfactorio y Escolaridad de Escuela Superior o Equivalencia.



C. La oficina de Asistencia Económica, emitirá un listado de estudiantes que hayan presentado la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) el cual contemplará los criterios de elegibilidad para participar de la ayuda CARES, bajo la sección 484 de Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA). Los criterios de elegibilidad para participar incluyen, entre otros, los siguientes:

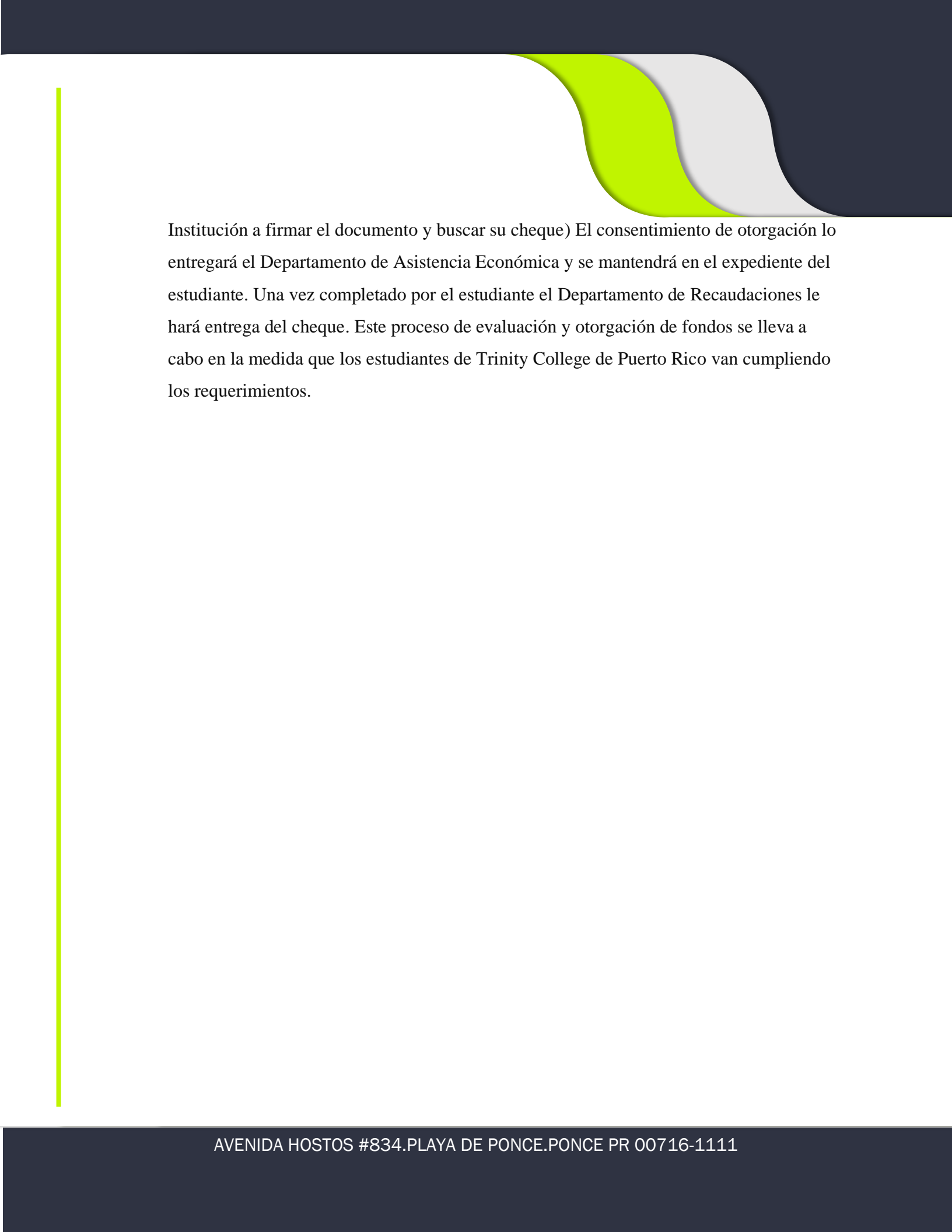
- ciudadanía americana o no ciudadano elegible
- número de seguro social válido
- registro en el servicio selectivo (si es hombre)
- no estar en incumplimiento de pago en un préstamo de Título IV

La lista contempla cada uno de éstos criterios y también la Contribución Familiar Esperada del estudiante (EFC) y los grupos de verificación. El listado es provisto a la Coordinadora de Asistencia Económica para que sea unido al listado de los estudiantes activos mencionado en la letra A.

D. Una vez recibido el resultado la Coordinadora de Asistencia Económica validará cada uno de los criterios de elegibilidad para cada estudiante. Estudiantes que hayan sido seleccionados para el proceso de verificación en los grupos V4 y V5 completan dicho proceso previo a la otorgación de la ayuda económica de CARES. Estudiante que no haya presentado la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) son contactados para que presenten la misma y sean evaluados los criterios de elegibilidad. La lista de estudiantes que son elegibles para la otorgación de la ayuda CARES se envía a la Directora Ejecutiva y al Departamento de Finanzas.

E. Emisión del cheque- El Departamento de Finanzas recibirá la lista de los estudiantes elegible para los fondos de Cares Act Estudiantil. A base de la lista emitirá los cheques con la cantidad determinada por el Departamento de Asistencia Económica. El Departamento de Finanzas entregará los cheques al Departamento de Recaudaciones.

F. Consentimiento del estudiante- El estudiante deberá completar un consentimiento de orientación de otorgación del fondo cuando la Institución le indique (se realizará un plan de auto servicio donde los estudiantes tendrán determinadas horas para pasar por la



Institución a firmar el documento y buscar su cheque) El consentimiento de otorgación lo entregará el Departamento de Asistencia Económica y se mantendrá en el expediente del estudiante. Una vez completado por el estudiante el Departamento de Recaudaciones le hará entrega del cheque. Este proceso de evaluación y otorgación de fondos se lleva a cabo en la medida que los estudiantes de Trinity College de Puerto Rico van cumpliendo los requerimientos.